Asunción, 25 de julio de 2019.-

Señor
ABG. PABLO SEITZ ORTÍZ – DIRECTOR NACIONAL
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Estados Unidos N° 961 c/ Tte. Fariña – 3° Piso
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a donde corresponda, en el marco del Llamado: *CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 24/2019 – ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES PARA EXCAVACIÓN DE POZO ARTESIANO ID N° 366.932*

La suscripción del contrato se ha realizado antes del plazo establecido en el artículo 79° de la Ley 2051"De Contrataciones Públicas", teniendo en cuenta lo siguiente; El MAG se encuentra reparando y realizando obras en el interior del País, específicamente en lo que respecta a los Centros de Desarrollo Agropecuario (DEA), si bien cuentan con algunas herramientas, la adquisición de los bienes objeto del presente llamado es imprescindible para dar continuidad a los trabajos comprometidos por la Institución.

En cuanto al artículo 34° del Decreto N° 7434/2011, que establece el plazo para la interposición de protesta, entendemos que no existiría objeción por haberse presentado un solo Oferente, por ende no habrán otros oferentes que pudieran sentirse agraviados, al no existir Legitimación Activa, no pudiendo objetarse algo con relación al presente llamado o a la Adjudicación. En cuanto al presente articulado, entendemos que la interpretación de la misma es precautelar los derechos del adjudicatario, ante una eventual protesta.

Por tanto y en consideración a lo ut supra mencionado, solicitamos respetuosamente, la difusión del presente Contrato a través del Portal de Contrataciones Públicas y la emisión del Código de Contratación respectivo.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

ABG. RODRIGO IRALA
Director de Contrataciones